

Dr. Fabián Altamirano MINISTERIO DEL BUEN VIVIR
LA INICIATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BUEN VIVIR

A partir del 14 de mayo del presente año, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en sus tres niveles: parroquiales, cantonales y provincial inician una nueva gestión. Tomando como desafío el cumplimiento del plan de trabajo que presentaron en la inscripción de sus candidaturas, pero sobre todo, buscando conocer, revisar y en algunos casos actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT parroquial, cantonal y provincial.

Ya en los territorios, sea a nivel parroquial y/o cantonal, resulta pertinente, en unos casos proponer y en otros fortalecer espacios orientados a facilitar la coordinación entre el Ejecutivo Desconcentrado (ministerios) y Descentralizado (jefes y tenientes políticos) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para, en un primer momento, conocer los PDOTs, analizar su avance en la ejecución; luego acordar instancias de coordinación y articulación entre el ejecutivo y los gobiernos autónomos descentralizados.

Dentro de este contexto, no está por demás tener presente que, en los territorios antes indicados, también el ejecutivo, a través de sus diferentes ministerios se encuentra en plena ejecución de sus programas y proyectos.

Por otra parte, las comunidades, barrios y recintos han alcanzado diferentes niveles de organización: organizaciones de primer grado, organizaciones de segundo grado; también existen organizaciones de mujeres, jóvenes, etc.

Es decir, en los territorios están presentes organizaciones sociales que buscan mejores días para sus integrantes. Como se puede constatar, en los territorios parroquiales y cantonales existen actores diversos y con objetivos diferentes; programas y proyectos de las diferentes carteras de Estado en ejecución y por supuesto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tanto parroquiales como cantonales.

Esta realidad hace que los territorios sean dinámicos, activos y cambiantes; además, entre otras por los medios de comunicación social integrados a la dinámica nacional y regional.

Esta situación invita, en unos casos a generar, en otros a fortalecer espacios de coordinación y articulación entre el ejecutivo y los GADs. Solo así se podrá alcanzar efectividad en la ejecución de las políticas públicas, base necesaria para la construcción de territorios del Buen vivir – Sumak-kawsay.

El Ministerio del Buen Vivir promueve la coordinación de acciones del Gobierno, con los distintos niveles, funciones del Estado y la ciudadanía; la promoción de la participación directa de la ciudadanía, democratizando el poder político logrando los necesarios consensos sociales para la gobernanza participativa.

Siendo la participación, la democracia, la gobernabilidad, la gobernanza temas comunes entre las dos instituciones, se considera la necesidad de coordinar acciones que promuevan la apertura de mecanismos y procesos de participación ciudadana como parte del desarrollo territorial. Aquí el buen vivir entre nosotros con ustedes territorios rurales.

La permanente búsqueda de mejorar la Relación Estado – Sociedad en donde el estado pase de una mirada sectorial hacia una mirada territorial de manera desconcentrada y descentralizada para consolidar una administración pública eficiente, eficaz y participativa. En esta relación, la democracia es concebida como una doble vertiente: la consolidación de institucionalidad estatal y social, dando significado a lo público, común y comunitario como poder popular.

El poder popular es el resultado del proceso de participación individual y colectiva de los y las ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y control social de todos los niveles del Estado.

El cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Buen Vivir – PNBV, Objetivo 1 “Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular”, siendo el Estado el principal agente de acción colectiva y la promoción de la participación social, lo cual se constituye un referente del accionar institucional.

Así también, el COOTAD señala entre las competencias exclusivas: de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Art. 55, literal a) “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de

Ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del

suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”. De los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, Art. 65, literal a) “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en concordancia con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”, lo cual convoca a impulsar procesos territoriales y participativos.

Por otro lado, las Atribuciones y Responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (Acuerdo N°1784) del Ministerio del Interior. Jefaturas Políticas: numeral 5) Difundir, coordinar y controlar la implementación de las políticas, planes y proyectos del Gobierno Nacional, dentro del cantón. Numeral 16) Informar sobre la implementación y evaluación de las políticas de los cantones. Tenencias políticas: Numeral 5) Coordinar el Plan de Desarrollo Parroquial, receptando y canalizando las necesidades de la parroquia. Numeral 23) Informar sobre el seguimiento y evaluación de las políticas de las parroquias. Ante lo cual, es responsabilidad del ejecutivo formar parte de sinergias que fortalezcan territorios del Buen Vivir.